

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ANCHUELO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante Junta de Gobierno de fecha 9 de agosto de 2013, se han aprobado los padrones del segundo semestre de basura, impuesto de actividades económicas, bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2013, lo cual se hace público a los efectos de que, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, cualquier interesado pueda examinarlo.

Se establece el período voluntario de cobranza de dichos tributos desde el día 16 de septiembre hasta el día 18 de noviembre de 2013, ambos inclusive.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Recursos: contra los datos contenidos en los datos del padrón fiscal y en caso de disconformidad con los mismos, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública en este anuncio, ante la Alcaldía-Presidencia, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el mismo la suspensión de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anchuelo, a 6 de septiembre de 2013.—La alcaldesa, Sara Martín Velayos.

(02/6.403/13)

